



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 22814-EDU-21 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, La Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 5950/21,Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 5950/21 se convocó para el mes de febrero del año 2022 a Concurso de Ascenso de Cargos Intermedios de Educación Secundario; que los cargos afectados a dicho Concurso son: **SECRETARIOS de EDUCACIÓN SECUNDARIA – JEFE DE PRECEPTORES – JEFE DE SECCIÓN y JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICAS**, estos dos últimos de Escuelas de Educación Técnica;

Que en el Artículo 9° de la precitada resolución, se estableció que el listado para Jefe de sección y Jefe de Enseñanza Práctica será el establecido acorde a la Modalidad del cargo ofrecido;

Que es preciso rectificar dicho articulado, debiendo quedar expreso que el listado utilizado es acorde a la **ESPECIALIDAD** del cargo ofrecido;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR a partir de la presente, el Artículo 9° de la Resolución N° 5950/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que el listado para Jefe de sección y Jefe General de Enseñanza Práctica será el establecido dentro de la modalidad técnica, acorde a la Especialidad del cargo ofrecido.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación Secundaria, y de Educación Técnica y Formación Profesional, a los Consejos Escolares de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 823
JCES/SG/lsl.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro